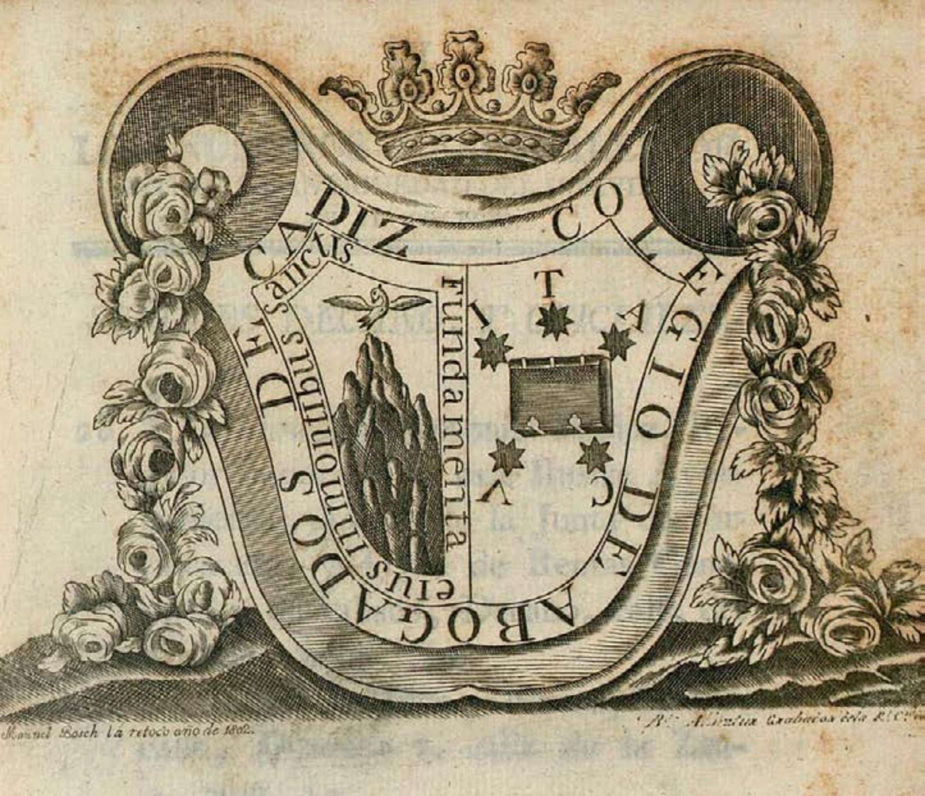

Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

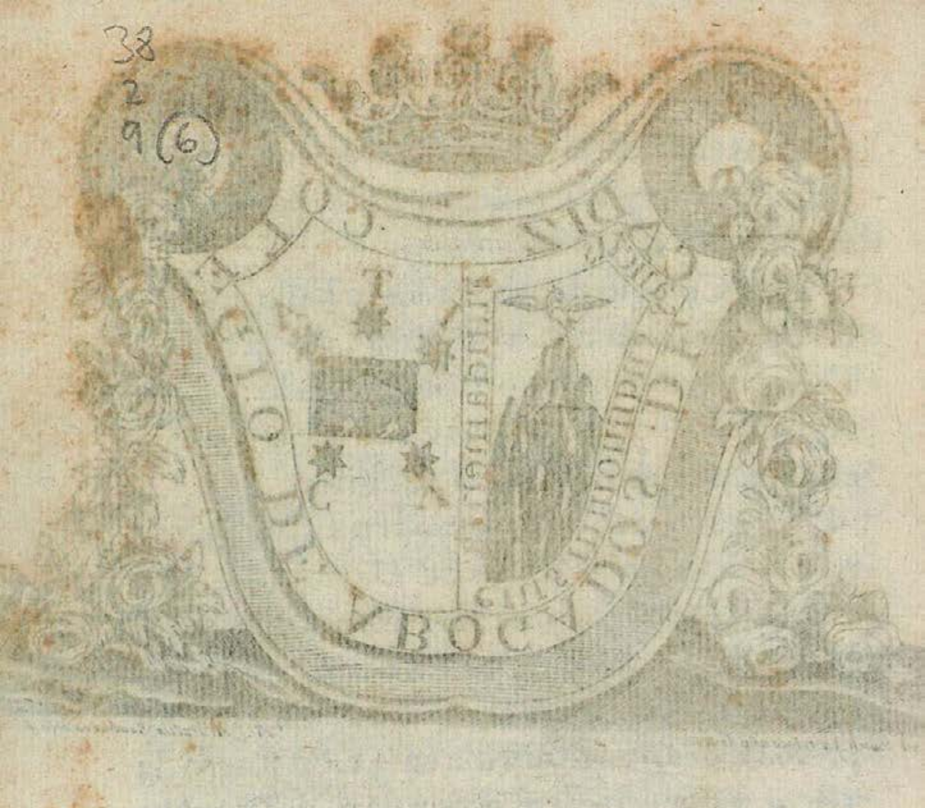


ABOGADOS
DEL ILUSTRE COLEGIO
DE L. M. N. Y. L.
CIUDAD DE CÁDIZ,

CON EXPRESION DE LAS CALLES Y CASAS EN QUE VIVEN.

AÑO DE MDCCCIX.

EN LA IMPRENTA DE MARINA, POR DON MANÚEL BOSCH Y COMPAÑIA, CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 96.



LOS NÚMEROS MARGINALES DENOTAN LA ANTIGUEDAD DEL INDIVIDUO EN EL COLEGIO.

SEÑORES DECANO, Y OFICIALES.

28 D. Domingo Antonio Muñoz, Regidor honorario de este Ilustre Ayuntamiento, Asesor de la Junta de fortificacion, y Fiscal de Rentas Generales y de tabaco, Decano, calle del Rosario, núm. 106.

20 D. Pasqual Bolaños y Novoa, Ex-Decano, *Diputado* 1. calle de la Zanja, núm. 14.

15 D. Josef Perez Ventana, Ex-Decano, *Diputado* 2. Plaza Real, junto al Vivac.

16 D. Luis Moreno y Herrera, Asesor del Real Tribunal del Consulado, Ex-Decano, Maestro de Ceremonias, calle de Juan de Andas, casa de las cadenas.

36 D. Joaquin de la Peña y Santander, Fiscal de la comision del Excmo. Sr.

D. Francisco Perez de Lema, *Diputado* 3. calle de Linares, núm. 95.

51 D. Manuel Maria de Arce, *Diputado* 4. calle de la Compañía, núm. 169.

23 D. Manuel Siñigo, Tesorero, calle de Cobos, núm. 165.

43 D. Josef de Cea, Secretario, calle de la Pelota, núm. 281.

EX-DECANOS.

3 D. Diego de la Peña y Santander, Abogado titular de este Ilustre Ayuntamiento, calle de la Nevería, núm. 77.

5 D. Pasqual Cabeza de Mier, calle del Hospital de Mugeres, núm. 164.

10 D. Toribio Sanchez de Monasterio, Asesor de arribadas, Plazuela del Palillero, frente á las Descalzas.

11 D. Juan Pedro Morales, Abogado titular de este Ilustre Ayuntamiento, Plazuela de los Descalzos, núm. 76.

9 El Señor Alcalde Mayor de lo Criminal, y Juez de Policía, D. Josef de Castro y Cubillas, Plaza Real, núm. 214.

12 D. Juan de Santa Cruz y Molina, Ase-

sor de Guerra, en la Alameda junto á la calle de Linares, núm. 85.

14 El Señor Auditor de Guerra de Marina por S. M. de esta Provincia, y su tercio Naval, D. Francisco de Mier y Teran, calle ancha, núm. 142.

17 D. Salvador Maria Roxo, calle de San Francisco, núm. 96.

ABOGADOS DE POBRES.

42 D. Josef Maria Leyton, calle de S. Sebastian, núm. 140.

48 D. Juan Bautista Elejaburu Alzaga, calle del Rosario, núm. 103.

52 D. Manuel Josef Romero Quadrado, calle de Juan de Andas, núm. 148.

55 D. Josef Maria Cordero, calle del Rosario, núm. 106.

---

1 El Sr. D. Francisco Caraza, Dean y Canónigo de esta Santa Iglesia, Plazuela de las Tablas, núm. 261.

2 El Sr. D. Josef Muñoz y Razo, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia, y Teniente Vicario General de los Reales

Exércitos de Mar y Tierra, callejon baxo de los Descalzos, núm. 57.

4 D. Josef Ramon de Azereto, Fiscal del Real cuerpo de Artillería, calle del Teniente, núm. 12.

6 El Sr. Juez Subdelegado, único y privativo de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos, D. Juan Crisóstomo de Hinojosa, calle de Capuchinos, núm. 25.

7 D. Vicente Mollá y Fernandez, Fiscal de la Subdelegacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos, Plazuela de la Virreyna, núm. 25.

8 D. Francisco Bosalongo, Presbítero, Fiscal de testamentos, obras pías, Juzgado Castrense y de Cruzada de esta Ciudad, callejon de los Descalzos, núm. 57.

13 D. Tomas de Villanueva, Plazuela de la Cruz de la Verdad, núm. 85.

18 D. Manuel Maria Rodriguez Rubio, Plaza Real, casa señalada con la letra D.

19 D. Luis Juan de Leon Sotelo, calle de la Amargura, núm. 8.

21 D. Francisco del Rio y Molina, calle de la Buñolería, núm. 124.

22 D. Jayme Miravete, calle del Veedor, núm. 54.

24 D. Juan Saiz de Quevedo, plazuela de Gaspar del Pino, núm. 16.

25 D. Josef Mariano Terruso, Presbítero, habilitado con facultad Real, plazuela de la Catedral, núm. 321.

26 D. Joaquin Pardiñas de Soto, calle de la Carne, núm. 172.

27 D. Juan Mondét y Flores, Presbítero, plazuela de la Cruz de la Verdad, n. 79.

29 D. Francisco Xavier Diaz Cote, Presbítero, calle del Empedrador, núm. 192.

30 D. Laureano Josef Donado, Fiscal de la Subdelegacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos, calle de las Bulas viejas, núm. 121.

31 D. Josef Andres de Arellano, plazuela del Correo, núm. 69.

32 D. Manuel Garcia de Meneses, plazuela de las Viudas, núm. 137.

33 D. Cárlos Gutierrez de Robles, Fiscal de Guerra, Plaza Real, núm. 214.

34 El Sr. Asesor y Auditor de Guerra, del Gobierno y Comandancía general de la parte oriental de las Provincias de nueva España, D. Josef Maria Relaño, calle de Garaycoechea, núm. 53.

35 D. Juan Josef Diaz Franco, Presbítero, Fiscal Eclesiástico, calle Sopranis, n. 113.

37 D. Dionisio Rodriguez Gonzalez, calle de San Josef, núm. 46.

38 D. Francisco Moreno y Herrera, calle Sucia, núm. 168.

39 D. Joaquin Josef de Aguilar, calle de la Amargura, núm. 88.

40 D. Juan Lorenzo Fenoquio, cuesta del Herrador, núm. 143.

41 D. Josef Lorenzo Serrano de Bolaños, Fiscal de Rentas Provinciales, Salinas y sus agregados, calle de Santa Lucía, núm. 226.

44 D. Agustin Josef Caters, plazuela de Viudas, núm. 134.

45 D. Josef Minio y Teruel, plazuela de Viudas, núm. 106.

46 D. Josef Brenes y Gonzalez, Fiscal de la Subdelegacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos, plazuela de los Trabajos, núm. 179.

47 D. Juan de Dios Diaz y Herrera, calle de Mateo de Alba, núm 168.

49 D. Josef Pison, calle del Sacramento, núm. 171.

50 D. Josef Maria Fignoni, calle de Capuchinos, núm. 36.

53 D. Josef Maria Gonzalez de Bulnes, calle del Beaterio, núm. 138.

54 D. Josef Manuel de Macuso, calle del Rosario, núm. 106.

56 D. Gregorio Condon, calle de la Amargura, núm. 90.

57 D. Juan Basilio Sanchez Moscoso, calle de Cobos, núm. 159.

58 D. Francisco de Paula Hue y Velasco, Fiscal de Marina y Matrícula, calle de Murguía, núm. 127.

59 D. Josef Garcia de Meneses, plazuela de las Viudas, núm. 137.

COLEGIAL HONORARIO.

El Doctor D. Josef Ruiz y Roman, *Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral*, calle del Empedrador, n. 186.

NOTAS.

La Junta de este Colegio tiene acordado que sus individuos prevengan al Decano, quando se muden, la casa y calle en que lo executen, y lo mismo haciendo ausencias dilatadas; advirtiendo que en su defecto no se incluirán en lista.

Consiguiente á los Autos del Consejo 13 y 14 lib. 2 tit. 16 de la nueva Recopilacion, y al Estatuto 22 del Colegio, no se admitirán por los Escribanos de los Tribunales Eclesiásticos y Seculares de esta Ciudad, con inclusion de los del Número y comisiones, ni los Procuradores firmarán pedimento, que no lo esté de alguno de sus individuos, baxo la pena de cincuenta ducados al que contraviniere la primera vez, seis meses de suspension de oficio la segunda, y privacion de él en la tercera; dando cuenta los Abogados al Secretario de la inobservancia que notaren, quien lo hará á la Junta para que tome sus recursos y providencias.

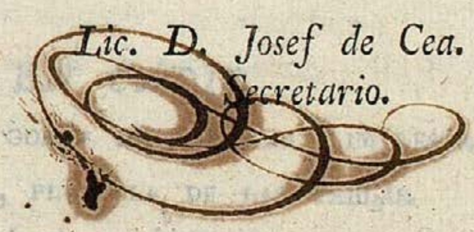
El Real y Supremo Consejo de Castilla ha mandado sea excluso de lista qualquiera que previas las necesarias reconvenciones ó requerimientos extrajudiciales que previene el Real

Decreto, dexe de contribuir las cantidades señaladas en los Estatutos; y á fin de que en lo sucesivo se cumpla inviolablemente como es justo, se hace esta advertencia.

Este Colegio de Abogados se halla admitido por filiacion del de Madrid, en virtud de Decreto del Supremo Consejo dado á 5 de Agosto de 1795 inserto en el Real Despacho que se custodia en el Archivo.

Por Real órden comunicada en 11 de Febrero de 1803 por el Excmo. Sr. D. Josef Antonio Caballero al Excmo. Sr. D. Tomas de Morla, Gobernador que era de esta Plaza, ratificada por Real resolucion de S. M. á consulta del Supremo Consejo de Castilla en 31 de Enero de 1804, y por otra Real órden de 9 de Octubre del mismo año, mandó S. M. que el número de Letrados de que haya de constar en adelante este Colegio, sea el de quarenta fixos, sin que pueda aumentarse por ningun pretexto.

Lic. D. Josef de Cea.
Secretario.



Decreto, dexe de contribuir las cantidades señaladas en los Estatutos; y á fin de que en lo sucesivo se cumpla inviolablemente como es justo, se hace esta advertencia.

Este Colegio de Abogados se halla admitido por filiacion del de Madrid, en virtud de Decreto del Supremo Consejo dado á 5 de Agosto de 1795 inserto en el Real Despacho que se custodia en el Archivo.

Por Real órden comunicada en 11 de Febrero de 1803 por el Excmo. Sr. D. Josef Antonio Caballero al Excmo. Sr. D. Tomas de Morla, Gobernador que era de esta Plaza, ratificada por Real resolucion de S. M. á consulta del Supremo Consejo de Castilla en 31 de Enero de 1804, y por otra Real órden de 9 de Octubre del mismo año, mandó S. M. que el número de Letrados de que haya de constar en adelante este Colegio, sea el de quarenta fixos, sin que pueda aumentarse por ningun pretexto.

Lic. D. Josef de Ca-
[illegible]

